

OTORGA VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 283 /

CURICO, 27 JUL 2010

VISTO: Esto antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile, en Oficio N° 75, recibido el 13 de Mayo de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Oficio Reservado N° 3481, recepcionado el día 27 de Julio del presente año.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13°, 49°, 50 letra f), 130° y 132° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S.2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-OTORGASE, visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en condiciones de **TITULAR**, por (1) año a don **ANTONIO MENDIBURU BURUNDEGUI**, de nacionalidad española.

2.-PAGUESE, por el interesado, la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico



ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó

DISTRIBUCIÓN.

- 1.-Sra. Jefe de Departamento de Extranjería y Migración
- 2.-Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó.
- 3.-Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina de Extranjería
IMGU/JVK/mmn.